



# RESOLUCION N° 15105

VISTO:

El expediente CO-0062-00976572-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe de fojas 30 se considera factible el otorgamiento del certificado final de obra por vía de excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Sarmiento N° 6.583/91/95 esquina calle Hernandarias N° 1.713/17– Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 6517 – Parcela 097 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal 0032804 – Partida Inmobiliaria 118.018.

Art. 2: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 “Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales”.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062009765728 (PPC)-



# RESOLUCION N° 15105

Expte.CO-0062009765728 (PPC)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800